MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Nº 117- 2024- MPCH

San Juan de la Frontera de los Chachapoyas, 23 DIC 2024

VISTO:

El Informe N° 000489-2024-MPCH/OGAF-OGRH con Registro N° 2445751 de fecha 12 de diciembre de 2024 y Memorandum N° 002205-2024-MPCH/OGPP con Registro N° 2445751 de fecha 19 de diciembre del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial de Chachapoyas es un órgano de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, adoptando para su administración una estructura gerencial, sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión y control concurrente;

Que, conforme lo establece el artículo 8° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la administración Municipal está integrada por los funcionarios y Servidores Públicos, empleados y obreros que prestan servicios, los mismos que se encuentran sujetos al Régimen Laboral General aplicable a la administración pública, conforme a Ley;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1057 se regula el contrato administrativo de servicios como una modalidad de contratación especial propia del derecho administrativo y privativa del Estado, no sujeta a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y, mediante Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, que establece modificaciones al Régimen de Contrataciones Administrativas de Servicios CAS;

Que, el Decreto Legislativo N° 1057, regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, modificado por el artículo 2° de la Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborables, dispone en su artículo 6°, literal f) señala: "El Contrato Administrativo de Servicio otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) f) vacaciones remuneradas de treinta (30) días naturales (...)";

Que, el numeral 6.3 del Decreto Legislativo N° 1057, antes de ser modificado por la Ley N° 29849, otorgaba descanso físico de 15 días calendario por año cumplido. A partir de la vigencia de la Ley N° 29849, es decir, del 07 de abril de 2012, se establece que el descanso físico de los trabajadores bajo el régimen CAS será de 30 días naturales;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

Que, es importante indicar que la norma aplicable para el otorgamiento de un derecho es la que se encuentra vigente a la fecha en la que se configura el derecho. En el caso del derecho de descanso físico, se configura cuando el trabajador cumple un año de trabajo;

Que, asimismo se han establecido precedentes administrativos de observancia obligatoria relativos a la aplicación de la remuneración total para el cálculo de subsidios, bonificaciones especiales y asignaciones por servicios al Estado como la emitida por el TRIBUNAL DE SERVICIO CIVIL en la RESOLUCIÓN DE SALA PLENA N° 001-2011-SERVIR/TSC;

Que, revisada la documentación que obra en la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se verificó que el **Sr. EDWIN JESÚS ZELADA ZAVALETA** laboró en la Municipalidad Provincial de Chachapoyas como **Jefe de la Oficina General Administración y Finanzas, desde el 01 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024**, contratada bajo el Régimen Laboral Contrato Administrativo de Servicios – CAS, correspondiéndole en forma proporcional el pago de sus vacaciones truncas de diez (10) meses ;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

RESOLUCIÓN DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS N° 117 2024- MPCH

Que, el numeral 134.3 del artículo 134° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General establece: "Cuando el plazo es fijado en meses o años, es contado de fecha a fecha, concluyendo el día igual a del mes o año que inició, completando el número de meses o años fijados para el lapso";

De conformidad con lo establecido en el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Ordenanza N° 0229-MPCH publicada en fecha 12 de julio de 2021, y contando con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - **OTORGAR EL BENEFICIO POR VACACIONES TRUNCAS** a el **Sr. EDWIN JESÚS ZELADA ZAVALETA,** ex Jefe de la Oficina General Administración y Finanzas de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, por el monto de S/ 5 095.16 (Cinco Mil noventa y cinco con 16/100 soles), correspondiente al periodo laborado desde **el 01 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024**, según el monto de la Remuneración Mensual que percibía al momento del cese y conforme a la liquidación que forma parte de la presente, pago que se efectuará conforme a la Disponibilidad Presupuestal otorgada mediante Nota de Crédito Presupuestario N° 0000002462 de fecha 19 de diciembre del 2024.

Ex Trabajador: **Sr. EDWIN JESÚS ZELADA ZAVALETA**

CÁLCULO VACACIONES TRUNCAS:

- Haber Mensual = S/ 6,114.19

Descanso Físico correspondiente desde el **01 de septiembre de 2023 hasta el 30 de junio de 2024**: Diez (10) meses = **S/ Cinco mil noventa y cinco con 16/100 soles** = **S/ 5,095.16.**

Total, a pagar de Vacaciones Truncas S/ 5,095.16 soles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **NOTIFICAR,** la presente resolución a la parte interesada y a los Órganos Internos de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, de acuerdo a lo establecido por Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
CARLOS ELISEO ZUTA QUILLAMPE
JEFE DE LA OFICINA GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS
24 DIC. 2024
RECIBIDO
FIRMA: ...
FOLIOS Nº: 07 (siete) HORA: 8:16

Firmado digitalmente por: SAAVEDRA SANCHEZ Katherine Rocio FAU 20168007168 sc
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/12/2024 18:28:46-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
20 DIC. 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS N° 36 HORA: 8:37

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
19 DIC 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS 36

Chachapoyas, jueves 19 de diciembre del 2024

MEMORANDUM 002205-2024-MPCH/OGPP [2445751.003]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : **ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL REGIMEN LABORAL Nª1057 DEL SR. EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA .**

REFERENCIA: INFORME 489-2024-MPCH/OGAF-OGRH

Tengo a bien dirigirme a Usted, con la finalidad de saludarle cordialmente, y al mismo tiempo en atención al documento de la referencia, mediante el cual la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, solicita la Certificación de Crédito Presupuestario por el monto de S/ 5,303.74 (Cinco Mil Trescientos Tres con 74/100 Soles), **PARA PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL REGIMEN LABORAL Nª1057 DEL SR. EDWIN JESUS ZELADA ZAVALETA**

1. Todo Gasto debe contar necesariamente con la Certificación de Crédito Presupuestario, acto administrativo cuya finalidad es garantizar que se cuenta con el crédito presupuestario disponible y libre de afectación, y que será asumido por el Presupuesto Institucional Modificado - PIM año Fiscal 2024 a la fecha, además del cumplimiento de las disposiciones legales vigentes: Decreto Legislativo N.° 1440, y Ley N.° 31953 Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2024.
2. Cabe Precisar que en el numeral 12.3 del artículo 12° de la Directiva N.° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", precisa que la certificación de crédito presupuestario, es expedida a solicitud del responsable del área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, cada vez que se prevea realizar un gasto, contratar y/o adquirir un compromiso; es por ello que, en cumplimiento a la norma señalada, se emite la presente certificación presupuestal.
3. Para la atención del requerimiento antes indicado, se ha dotado del marco presupuestal a la Meta 041, en el Presupuesto Institucional Modificado año Fiscal 2024 a la fecha, por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Genérica de Gasto 2.1, con cargo al Pliego 300001 de la Municipalidad Provincial de Chachapoyas, según el siguiente detalle:

CERTIFICACIÓN DE CRÉDITO PRESUPUESTARIO N°: 0002462

ESPECIFICA DE GASTO	FTE. FTO	RUBRO	IMPORTE
2.3. 4 1. 1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	02. R.D. R	09	S/ 5,095.16
2.3. 3 1. 11 5 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CAS	02. R.D. R	09	S/ 208.58
TOTAL CONSTANCIA DE CRÉDITO PRESUPUESTAL			S/ 5,303.74

Luego de proyectar la presente certificación se hace de conocimiento a su persona, para la validación en señal de conformidad, y después remitir a la dependencia correspondiente para realizar el procedimiento administrativo.

La presente Certificación de Crédito Presupuestario a través de la Programación de Compromisos Anual-PCA, no convalida los Actos o Acciones Administrativas que realiza el área que ordena el gasto o de quien tenga delegada esta facultad, que no Observen los requerimientos y formalidades dispuestas por las Normas legales vigentes, en el uso financiero de los Recursos Públicos

Asignados.

Es todo lo que informo a usted para su conocimiento y fines correspondientes.

Atentamente,

Firmado Digitalmente por:
SAAVEDRA SANCHEZ KATHERINE ROCIO
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a2445751.003cdf_2445889

MUNICIPAL... CHACHAPOYAS
OFICINA ... FINANZAS
PROVEIDO Nº
FECHA 20 DIC 2024
PASE A O.G.R.H.
PARA Trámite respectivo.
FIRMA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS CHACHAPOYAS

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
FECHA 20/12/2024
PROVEIDO Nº
PASE A: Asistente - Carmencita.
PARA: Su atencion y trámite correspondiente
FIRMA

ɔ de Proceso Presupuestario
03.00

CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO

NOTA Nº 0000002462

(EN SOLES)

DEPARTAMENTO : 01 AMAZONAS
PROVINCIA : 01 CHACHAPOYAS
PLIEGO : 01 MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS [300001]

MES : **DICIEMBRE**
FECHA DE DOCUMENTO : **19/12/2024**
TIPO DOCUMENTO : **MEMORANDUM**
Nº DE DOCUMENTO 2445751
JUSTIFICACIÓN : **ATENCION A LA CCP PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DEL SR EDWIN JESUS ZELADA ZABALETA - JJEFE OGAF**

FECHA APROBACION : 19/12/2024
ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA **PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN. DIVF GRPF** META FF RB CGTT G SG SGD ESPESPD	MONTO
0001 INICIAL	
9001 3999999 5000003 03 006 0008 GESTION ADMINISTRATIVA	5,303.74
0041 GESTION ADMINISTRATIVA	5,303.74
2 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,303.74
5 GASTOS CORRIENTES	5,303.74
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	5,303.74
2.1. 3 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	208.58
2.1. 3 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	208.58
2.1. 3 1. 1 OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	208.58
2.1. 3 1. 1 15 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	208.58
2.1. 4 RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO VARIABLES	5,095.16
2.1. 4 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	5,095.16
2.1. 4 1. 1 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	5,095.16
2.1. 4 1. 1 6 COMPENSACION VACACIONAL (VACACIONES TRUNCAS)	5,095.16
TOTAL	5,303.74
TOTAL CERTIFICACION	5,303.74
TOTAL NOTA	5,303.74

OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO -MPCH-

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
Katherine Rocio Saavedra Sánchez
Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

Presupuesto y Planificación
Sello Y Firma

Firmado digitalmente por:
VALLE ATANACIO Leydi Patricia FAU 20168007168 soft
JEFEIEI
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 13/12/2024 08:54:46-0500

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS

AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
13 DIC 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS 34 HORA 9:03

Chachapoyas, jueves 12 de diciembre del 2024

INFORME 000489-2024-MPCH/OGAF-OGRH [2445751.002]

CARLOS ELISEO ZUTA CULLAMPE
JEFE
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

ASUNTO : SE SOLICITA CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL PARA EL PAGO DE VACACIONES TRUNCAS DE SERVIDORES

REFERENCIA: 2445751,2445752

Por el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente, al mismo tiempo hacer de su conocimiento que, habiendo recibido los expedientes con registros de la referencia, a través de cuales el ex servidor Edwin Jesus Zelada Zavaleta solicita el pago de Vacaciones Truncas.

En atención a lo solicitado, se procedió a realizar la verificación documental y el cálculo correspondiente bajo los alcances del D. L. N° 1057; toda la documentación se remite a usted para que a través de su despacho tenga a bien, gestionar con la oficina correspondiente la asignación de crédito presupuestario para efectuar el pago de beneficio que por Ley le corresponde como ex servidor de la entidad.

Se adjunta en hojas excel los datos necesarios para la certificación presupuestal

Es todo cuanto informo y solicito a usted.

Atentamente.

2.1.41.16.
2.1.31.115.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
13 DIC. 2024
FIRMA
FOLIOS Nº: 34 HORA 10:19

Firmado Digitalmente por:
VALLE ATANACIO LEYDI PATRICIA
JEFE(E)
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Su autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web:
http://tramite.munichachapoyas.gob.pe/sisadmin/valida/gestdoc/index.php
Código de Validación: 20168007168e2024a2445751.002cdf_2445906

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
PROVEIDO Nº
PASE A: O. Z. P.P. 13/12/2024
PARA: Trámite respectivo

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
Pase a:
13 DIC. 2024
Para: Otorgar periodo 2023
5363.74

34

Adm.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
CHACHAPOYAS

FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE (FUT)

Decreto de Alcaldía N° 012-2019-MPCH

SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
CENTRO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y DE TRÁMITE DOCUMENTARIO
04 DIC 2024
Reg. N° 2445752
Folio 4
8:37

SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS: ATENCION: OGAF

I. DATOS DEL SOLICITANTE

Persona Natural ☐ Representante legal: ☐

NOMBRES Y APELLIDOS:	EDWIN JESÚS ZELADA ZAVALETA
Persona Jurídica:	
RAZÓN SOCIAL:	
Tipo y número de Documento:	

DNI:	16795414	**RUC:**		**Otro (Especificar)**	

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHACHAPOYAS
OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
04 DIC 2024
RECIBIDO
FIRMA
FOLIOS 04 HORA 12:14

II. DOMICILIO REAL Y/O FISCAL: (AV./CALLE/JIRÓN/PSJE./DPTO./MZ./LOTE/URB.)

JR. KUELAP N° 109 - TERCER PISO

DISTRITO:	CHACHAPOYAS	**PROVINCIA:**	CHACHAPOYAS	**DEPARTAMENTO:**	AMAZONAS

N° Teléfono o Celular:	**Autorizo que se notifique al siguiente correo electrónico:**	
941958960		edjezeza@gmail.com

III. ASUNTO (SUMILLA DEL PEDIDO): REITERO SOLICITUD DE PAGO DE VACACIONES TRUNCAS

IV. FUNDAMENTACIÓN DEL PEDIDO:

CON FECHA 31 DE OCTUBRE DE 2024 Y N° DE TRÁMITE 2441801 SOLICITÉ PAGO POR CONCEPTO DE VACACIONES TRUNCAS POR HABERME DESEMPEÑADO EN EL CARGO DE CONFIANZA DE JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DURANTE EL PERIODO 01/09/2023 AL 30/06/2024, SIENDO QUE A LA FECHA NO SE HA CUMPLIDO CON ELLO PRESENTO MI SEGUNDO REITERATIVO PARA QUE SE ME EFECTÚE DICHO PAGO, DEBIENDO TENER EN CUENTA QUE A LA FECHA YA SE HA VENCIDO EL PLAZO ESTABLECIDO EN LA NOVENA DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL DEL DS N° 075-2008-PCM MODIFICADO POR DS N° 065-2011-PCM, REGLAMENTO DEL DL N° 1057 (CAS)

V. DOCUMENTOS QUE SE ADJUNTA:

1. COPIA DE CARGO DE DOCUMENTO DE
2. FECHA 31/10/2024 (2441801)
3.
4.
5.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CHACHAPOYAS
OFICINA DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
6. PROVEIDO N° FECHA 05/12/2024
7. PASE A: Asistente - Carmencita.
8. PARA: Su atención a lo solicitado.
9.
10.
FIRMA

Asimismo, indico que he efectuado el pago por Derecho de Trámite en CAJA de la Municipalidad:

Número de comprobante:		**MONTO:**	S/	**Fecha de emisión de comprobante de pago**	...../...../20.....

DECLARO que los datos consignados en el presente, los realizo con carácter de DECLARACIÓN JURADA de conformidad con el Art. 34°, Num. 3 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General (D.S. 004-2019-JUS).

Chachapoyas, 03 de DICIEMBRE de 2024

Firma del solicitante o Representante legal
DNI 16795414

04